

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-19211-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Castro Sosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.12.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Juan Antonio Castro Sosa, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 624/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: Explotación de los recursos mineros de la Sección A), denominado Suralmaq I,

promovido por Suralmaq, S.L., en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

La explotación se emplazara en el paraje conocido como «Sierra del Calvario», se accederá a la misma por el pk. 6,6 de la carretera A-384, encontrándose como núcleo urbano mas cercano Bornos a 1.050 metros.

(Expte. AAU/CA/066/NO/09).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el «Proyecto modificado núm. 1 del proyecto de ejecución de sondeos de investigación, preexplotación en las calizas de Sierra Morena, Sierra de Huelva y Almadén de la Plata (Huelva), clave: A4.321.915/2121», a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

Actualmente existen problemas de abastecimiento en todo el norte de la provincia de Huelva (Sierra de Aracena y Picos de Aroche) que pretenden ser subsanadas en el futuro con una red hidráulica en alta con agua procedente de los embalses de la zona. Esta actuación tiene como objeto fundamental la realización de una investigación y construcción de pozos de extracción de agua subterránea como apoyo de abastecimiento a los pueblos de las citadas comarcas.

#### 2. Descripción de las obras.

El proyecto comprende las actuaciones principales que se definen a continuación:

- Realización de la obra civil necesaria para el acceso de la maquinaria, y en, especial, al de perforación a los distintos puntos donde se pretendan realizar los pozos de preexplotación.
- Realización de sondeos de investigación en los puntos propuestos de los municipios siguientes.
- Reperforación de los sondeos de investigación positivos para la realización de pozos de preexplotación.
- Desarrollo y limpieza de los pozos por sobrebombeo y acidificación, así como realización de aforos para la determinación de los caudales óptimos de explotación.
- En los casos en los que se reperfore algún pozo que en la actualidad dé suministro a la población, se acometerán las obras hidráulicas que aseguren el suministro alternativo a la población.

Las obras de Sondeos de Investigación, preexplotación en las calizas de Sierra Morena, Sierra de Huelva y Almadén de la Plata se incluyen dentro del plan general de mejora de abastecimiento de agua potable en los pueblos de la Sierra de Huelva y Almadén de la Plata. Se pretende con la misma realizar un completo estudio e investigación de todas las calizas de Sierra Morena y algunas zonas puntuales de granitos meteorizados, mediante diversos métodos, entre los cuales cabe destacar el de sondeos de investigación, y, de forma paralela, acometer la realización de sondeos de pre-explotación en aquellos lugares donde los resultados de dicha investigación así lo aconsejen. Las poblaciones en las que se realizarán las investigaciones, sondeos de investigación y pozos de explotación son:

- a) Sondeo Corteconcepción-Puerto Gil.
- b) Sondeo Corteconcepción.
- c) Sondeo Sierra de San Ginés (Aracena).
- d) Sondeo Rafael 1 (Aracena).
- e) Sondeo de Las Chinas (Galaroza).
- f) Sondo Bocamina Jabugo (Jabugo).
- g) Sondeo de Zufre (Zufre).
- h) Sondeo Cañaveral de León (Cañaveral de León).
- i) Sondeo Sierra del Jacaco (Cumbres Mayores).
- j) Sondeo Hinojales (Hinojales).
- k) Sondeos Rosal de la Frontera (Rosal de la Frontera).
- l) Sondeos Aroche 1 (Aroche).
- m) Sondeos Almadén de la Plata.

Una vez obtenidos los resultados de las primeras investigaciones, se proponen nuevas modificaciones por causas que no han podido preverse en el proyecto, o por nuevas necesidades.

Las modificaciones que se incluyen son:

**Sondeo de Puerto Gil-Puerto Moral.**

Tras la investigación negativa realizada, se decide no ejecutar más investigaciones en dicha localidad.

**Sondeo Corteconcepción (B).**

Al no poderse garantizar un suministro alternativo a dicha localidad mientras se reperfora el sondeo existente, se decide no realizar actuación alguna.

**Sondeo Bocamina Jabugo.**

Debido al desdoble de la N-435, se decide no ejecutar el sondeo previsto en dicha localidad.

**Sondeo de Las Chinas.**

Se aconseja por parte del IGME el cambio de la investigación a testigo continuo y posterior reperforación (si es positiva

la investigación) mediante el sistema de perforación con circulación inversa hasta los 800 m previstos en el proyecto inicial.

**Sondeo Cañaveral de León.**

Debe ejecutarse tomografía y una nueva investigación.

**Sondeo Cumbres Mayores (Sierra del Jacaco).**

A fin de buscar nuevas fuentes de suministro para dotar de más recursos subterráneos al ramal norte, se propone la ejecución de nuevas investigaciones en dicha localidad.

**Sondeos Aroche 1.**

Tras realizar dos investigaciones con resultado negativo en la zona de calizas, la Agencia insta al IGME a la búsqueda de nuevas fuentes de suministro, para lo cual se prevé en el proyecto modificado la realización de una tomografía eléctrica a fin de localizar fracturas en las zonas de granitos, realizándose nuevas investigaciones a raíz de su resultado.

**Sondeos en Almadén de la Plata.**

Debido a la declaración de emergencia de dichas obras, no se ejecutan las actuaciones previstas en dicha localidad en esta actuación.

**Sondeo de Aracena Molino del Boambo.**

La Agencia insta al IGME a la búsqueda de nuevas fuentes de suministro para el apoyo a la red de alta. En el caso concreto de Aracena el IGME aconseja realizar una investigación en dicha localidad.

**Sondeo de Santa Olalla.**

La Agencia insta al IGME a la búsqueda de nuevas fuentes de suministro para el apoyo al sistema disperso en que se encuentra Santa Olalla. El IGME aconseja realizar una investigación en un punto con potencialidad hídrica en dicha localidad.

**Sondeo de Puerto Moral.**

Tras la investigación negativa realizada en la carretera de Puerto de Moral, la Agencia insta al IGME a la búsqueda de nuevas fuentes de suministro para el apoyo a la red en alta. El IGME aconseja realizar una investigación en un punto con potencialidad hídrica en dicha localidad.

**Sondeo de Carretera Zufre-Higuera de la Sierra.**

La AAA insta al IGME y a EGMASA a la búsqueda de nuevas fuentes de suministro para el apoyo a la red en alta. La asistencia técnica aconseja realizar una investigación en un punto con potencialidad hídrica en dicha localidad.

**3. Propietarios afectados.**

Nº PARCELA S/PRYTO	MUNICIPIO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			Nº POLÍGONO	Nº PARCELA
				E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.D.		
1	Aracena	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Barranco	60	60	0	6	9030
2	Aracena	CAROCONST, S.L.	Agrario	320	320	0	6	132
3	Aracena	CAROCONST, S.L.	Olivos secano	144	705	16	6	136
4	Puerto Moral	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Dehesa	0	0	263,89	1	25
5	Puerto Moral	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Dehesa	0	0	3.120,66	1	23
6	Los Marines	MARÍA AUXILIADORA SÁNCHEZ VÁZQUEZ	Castañar	40	665	16	1	197
7	Los Marines	AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	Agrario (via comunicación)	20	645	16	2	9014
8	Zufre	GUADALUPE DUQUE RIBELLES	Alcornocar-encinar	804	1.429	16	30	12
9	Santa Olalla del Cala	MARÍA FLORA NIEVES CANTERO CARBAJO y 2 más	Encinar	850	1.475	16	20	475
10	Aroche	SENABRA, SDAD. COOP. AND.	Labor secano	325	950	16	6	84
11	Fuentes de León	PEDRO SUÁREZ UCEDA	Olivos secano	200	825	16	20	53
12	Fuentes de León	AYUNTAMIENTO FUENTES DE LEÓN	Agrario (improductivo)	80	705	16	20	46
13	Cumbres Mayores	MARÍA CASQUETE UCEDA	Encinar	750	1.375	16	8	56

\*E.S.A.: Expropiación Servidumbre de Acueducto.

\*E.S.V.: Expropiación Servidumbre de Vuelo.

\*O.T.: Ocupación temporal.

\*O.D.: Ocupación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Arcena (Huelva), Puerto Moral (Huelva), Los Marines (Huelva), Zufre (Huelva), Santa Olalla del Cala (Huelva), Aroche (Huelva), Fuentes de León (Badajoz) y Cumbres Mayores (Huelva), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Huelva, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 26 de marzo de 2010.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Los Corrales, Fuente la Sierra, La Muela y Baldíos».*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de febrero de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00296/2009, del perímetro sur del monte público «Baldíos de Algodonales», propiedad del Ayuntamiento de Algodonales y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Los Corrales, Fuente la Sierra, La Muela y Baldíos», Código de la Junta de Andalucía CA-51006-AY, propiedad del Ayuntamiento de Algodonales y sito en término municipal de Algodonales, provincia de Cádiz, relativo al perímetro Sur del monte «Baldíos de Algodonales».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz,

diz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 15 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial del monte «Grupo de Montes de Tarifa».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Antonio Herrera Garrido	-	-	Tarifa
Manuel Centeno Garcemi	-	-	Tarifa

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de octubre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00250/2009, del monte público «Grupo de Montes de Tarifa» relativo al enclave «K» reconocido en el último deslinde cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz, relativo al perímetro del enclave reconocido con la letra K, que incluye la parcela propiedad de los peticionarios del deslinde

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 15 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.